

Datos de la Póliza

Póliza No.	ENA931470100	Ramo	90	SubRamo	96
Cotización :	CLX59306	Fecha de Emisión	14/JUN/2021	Expediente	2020068349
Anterior :	ENA931470001	Desde	22/JUL/2021	Vigencia	Hasta
			a las 12 Hrs.		22/JUL/2022

Datos Generales del Asegurado

Nombre : SERVICIO LOS AZTECAS SA DE CV RFC:SAZ921130561
Domicilio : MIGUEL HIDALGO NORTE S/N LOS AZTECAS MANTE, EL, TAMAULIPAS C.P.:89950 Tel.:

AXA Seguros, S.A. de C.V., denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales y Particulares de esta Póliza, prevaleciendo las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las Coberturas contratadas con base en las Sumas Aseguradas, Deducibles y Coaseguros que se indican en la Relación de Ubicaciones para cada una de ellas.

Notas Importantes:

Como Contratante ratifico que me he enterado del contenido de las Condiciones Generales que rigen esta Póliza, **EM-009-2 ABRIL 2020, vigentes al momento de la emisión de la misma**, y expresamente declaro mi conformidad con ellas, las cuales me son entregadas a través del medio elegido, cuyo número de registro ante la CNSF está abajo indicado.

Para detalles de las coberturas contratadas, significado de las abreviaturas, exclusiones y restricciones, consulte las Condiciones Generales antes mencionadas, que se encuentran disponibles en axa.mx.

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas.

Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo, se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones.

Unidad Especializada de Atención a Quejas: ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 55 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escribanos a: axasoluciones@axa.com.mx

Condusef: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. 55 5340 0999 y (800) 999 80 80, condusef@condusef.gob.mx www.gob.mx/condusef

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 28 de abril de 1995, con el número C.N.S.F. Of. 06-367-I-1.1/14558 Exp. 732.5 (S-3)/4 / CONDUSEF-002418-01.

Sus datos serán tratados de conformidad con lo establecido en nuestro Aviso de Privacidad, ubicado en axa.mx, y para todos los fines del contrato de seguro.

Datos de la Póliza

Póliza No. ENA931470100	Ramo 90	SubRamo 96
Cotización CLX59306	Fecha de Emisión 14/JUN/2021	Expediente 2020068349
Anterior ENA931470001	Desde 22/JUL/2021	Vigencia a las 12 Hrs.
		Hasta 22/JUL/2022

Datos Generales del Asegurado

Nombre : SERVICIO LOS AZTECAS SA DE CV RFC:SAZ921130561
Domicilio : MIGUEL HIDALGO NORTE S/N LOS AZTECAS MANTE, EL, TAMAULIPAS C.P.:89950 Tel.:

Datos Adicionales

Moneda DOLARES
Forma de Pago CONTADO
Nombre del Agente JULIO CESAR CAVAZOS CABALLERO
Número de Agente 623725
Centro de Utilidad 633043
Solicitud Agente
Orden de Trabajo 86327276 SA1 0360
Tipo de Póliza NGT

Prima Suma Asegurada Prima Neta
Gastos por Expedici
I.V.A.
Prima Total

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

AXA Seguros, S.A. de C.V. Denominada en lo sucesivo la Compañía, de acuerdo con las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, teniendo prelación las últimas sobre las primeras, asegura a favor de la persona arriba citada denominada en lo sucesivo el Asegurado, contra pérdidas o daños causados por los riesgos mencionados en cada una de las secciones contratadas y que aparecen con su aportación en las columnas de suma asegurada y prima.

Sección	Coberturas	Suma Asegurada	Prima Neta
I	Incendio Edificio	45,454.55	Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.
II	Incendio Contenidos Remoción de Escombros	22,727.27 EXCLUIDO	
III	Pérdidas Consecuenciales	34,090.91	
IV	TecnoMaq	EXCLUIDO	
V	Responsabilidad Civil *LUC	295,454.55	
VI	Equipo Electrónico	2,272.73	
VII	Rotura de Cristales	EXCLUIDO	
VIII	Anuncios Luminosos	6,818.18	
IX	Robo con Violencia	2,272.73	
X	Dinero y Valores	15,909.09	

*LUC - Límite Unico y Combinado

En testimonio de lo cual la compañía firma la presente póliza en la ciudad de:
 MEXICO, CdMx. a 5 de AGOSTO de 2021

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Datos de la Póliza

Póliza No. : ENA931470100

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia a las 12 Hrs.	Hasta
		DOLARES	22/JUL/2021		22/JUL/2022

Datos Generales del Asegurado

Nombre : SERVICIO LOS AZTECAS SA DE CV RFC:SAZ921130561

Domicilio : MIGUEL HIDALGO NORTE S/N LOS AZTECAS MANTE, EL, TAMAULIPAS C.P.:89950 Tel.:

Coberturas Contratadas

Para las Secciones I Edificio y II Contenidos, la(s) ubicación(es) 1 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- Todo Riesgo de Incendio
- Fenómenos Hidrometeorológicos (Ver detalle por ubicación)
- FHM Bienes Bajo Convenio Expreso (Ver detalle por ubicación)

Para la Sección III Pérdidas Consecuenciales, el Tipo de Cotización es por ubicación.

Para la Sección V Responsabilidad Civil, la(s) ubicación(es) 1 se encuentra(n) sujeta(s) a la(s) siguiente(s) cobertura(s):

- Carga y Descarga
- Contaminación

Exclusiones Adicionales

Además de la Exclusiones especificadas en las Condiciones Generales y particulares de la Póliza se excluyen los siguientes Bienes y Riesgos:

Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdida o pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbestos, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.



CONDICIONES PARTICULARES PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN

I.-Alcance de la Cobertura

Está asegurada cuando en la cédula de la póliza se indique y mediante el cobro de una prima adicional y el deducible que se especifican en la cédula de la póliza, la responsabilidad civil legal en que incurriere el Asegurado por daños a terceros, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruido, que se manifiesten durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando sean a consecuencia directa de un acontecimiento que ocurra durante la vigencia de la póliza, dentro de sus inmuebles, de forma repentina, accidental e imprevista.

Para los efectos de esta cobertura deberá entenderse lo siguiente:

- a) Por repentino, el acontecimiento ocurrido en forma brusca, momentánea e intempestiva.
- b) Por accidental, el acontecimiento ajeno a toda voluntad humana encaminada a causar el hecho o acto generador de la contaminación.
- c) Por imprevisto, el acontecimiento inusual, insólito e inesperado y fuera de lo común.

Cualquier evento causante de contaminación será considerado como “contaminación paulatina” a menos que cumpla los siguientes requisitos:

1.-Haya sido causado de forma repentina, accidental e imprevista.

2.-Haya sido causado por uno de los peligros (riesgos) siguientes:

Incendio, explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco de un depósito, cisterna, maquinaria, equipo u otro aparato o instalación similar (distinta de un automóvil), incluyendo las tuberías, bombas o válvulas adjuntas, si la explosión, implosión, colapso, perforación, reventón, ruptura, colisión o vuelco no es causado por deterioro, corrosión, erosión desmoronamiento, descomposición o desgaste o deterioro paulatino.

3. La descarga, dispersión, liberación o fuga de contaminantes:
 - comenzó durante el periodo de vigencia de la póliza
 - comenzó en un lugar y un momento identificado
 - haya sido controlada, en su totalidad, en un momento identificado antes de transcurridas 168 horas desde su comienzo.

El Asegurado deberá notificar el evento causante de contaminación a la Compañía Aseguradora tan pronto como le sea posible, pero como máximo en un plazo de 14 días naturales transcurridos a partir de que el Asegurado tenga conocimiento del evento.

II. Exclusiones

Queda entendido y convenido que este seguro en ningún caso ampara ni se refiere a:

- a) **Daños por la inobservancia intencional de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento, dadas por los fabricantes, de artefactos o instalaciones relacionados con la prevención o control de la contaminación.**
- b) **Daños por la omisión intencional de las reparaciones necesarias de los artefactos o instalaciones arriba mencionados.**
- c) **Daños por la inobservancia intencional de leyes, reglamentos, decretos y resoluciones de las autoridades que se refieren a la protección del medio ambiente y a la prevención de la contaminación.**
- d) **Daños genéticos.**



Póliza No.: ENA931470100

Endoso No.: ENA93147

- e) **Daños ocasionados por aguas negras, o por basuras o sustancias residuales o basuras industriales.**
- f) **Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, clorofenoles, bifenilo policlorado, clorofluorocarbonos.**
- g) **Daños ecológicos que no afecten derechos patrimoniales de terceras personas por daños a bienes muebles e inmuebles o lesiones corporales o muerte de terceros.**
- h) **Daños por contaminación gradual o paulatina**
- i) **Gastos de limpieza causados por la descontaminación o la limpieza de los inmuebles del Contratista.**



Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA931470100

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	DOLARES	22/JUL/2021	a las 12 Hrs.	22/JUL/2022

Datos Generales del Asegurado
Nombre : SERVICIO LOS AZTECAS SA DE CV RFC:SAZ921130561

Domicilio : MIGUEL HIDALGO NORTE S/N LOS AZTECAS MANTE, EL, TAMAULIPAS C.P.:89950 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA

Coberturas Contratadas

Sección	Ajuste Aut.	Suma Asegurada
I INCENDIO EDIFICIO		45,454.55
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		40,909.10
FHM Bienes Convenio Expr. al 80% (Coaseguro 20%)		10,394.43
II INCENDIO CONTENIDOS		22,727.27
Fenómenos Hidrometeorológicos al 90% (Coaseguro 10%)		20,454.54
III PERDIDAS CONSECUENCIALES		
Pérdida de Utilidades a 3 meses		34,090.91
V RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C.*		295,454.55
VI EQUIPO ELECTRONICO		2,272.73
Sección I - Daños Materiales al Equipo Electronico		2,272.73
VIII ANUNCIOS LUMINOSOS		6,818.18
IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO		
Mercancías, Mobiliario y Equipo		2,272.73
X DINERO Y VALORES L.U.C. (Dentro y Fuera).		15,909.09

* L.U.C. = Límite Unico y Combinado.

Total Prima Neta
Prima Neta

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Esta Ubicación ampara la nueva cobertura de Fenómenos Hidrometeorológicos

Ubicación no situada en primera línea

Ubicación sujeta al siguiente endoso de Equipo Electrónico que se adjunta:

9011.17 Endoso de Factores de Depreciación

FORMA DE R.C.: DV-153-7, OCTUBRE 2018. REG.CNSF OF.31172 EXP.732-7(S-28)/1 DEL 19/07/1984.

Descripción del Inmueble

Sobre la construcción material del Edificio, así como las adiciones, mejoras y adaptaciones al mismo, construido con muros de concreto armado, Techos y Entrepisos de laminas metalicas, el cual consta de Planta baja.

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA931470100

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	DOLARES	22/JUL/2021	a las 12 Hrs.	22/JUL/2022

Datos Generales del Asegurado
Nombre : SERVICIO LOS AZTECAS SA DE CV RFC:SAZ921130561

Domicilio : MIGUEL HIDALGO NORTE S/N LOS AZTECAS MANTE, EL, TAMAULIPAS C.P.:89950 Tel.:

Giro tarifa .- 54403 GASOLINERIA

Descripción del Inmueble

Sobre los Contenidos; los cuales son propios y necesarios al negocio, mientras se encuentren bajo su custodia o responsabilidad dentro del Edificio ubicado en el Domicilio antes señalado.

 Descripción de Anuncios:
 Descripción

Material	Dimensiones (Largo y Ancho)	Valor
Acrílico	.00 X .00	6,818.18

 Relación de Bienes Cubiertos Bajo Convenio Expreso para Fenómenos Hidrometeorológicos (Suma Asegurada al 80%)
 Descripción del Bien Lím. Max. de Resp.

General	10,394.43
La responsabilidad máxima para estos bienes por la cobertura de Pérdidas Consecuenciales será : 9,744.78	

Relación de Equipo Electrónico :

Fracción	Descripción del Equipo (Capturada)	No. de Serie	Suma Asegurada
112			2,272.73

Fenómenos hidrometeorológicos edificio

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

Fenómenos hidrometeorológicos contenidos

-Para ubicaciones con fachadas de cristal, o bien con muros de materiales ligeros o edificios cerrados con muros macizos y techos de palma, guano, tejamanil, paja o zacate:

5% de la Suma Asegurada

-En otro caso:

2% de la Suma Asegurada

DEDUCIBLES APLICABLES
I INCENDIO EDIFICIO

Datos de la Póliza
Póliza No. : ENA931470100

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	DOLARES	22/JUL/2021	a las 12 Hrs.	22/JUL/2022

Datos Generales del Asegurado
Nombre : SERVICIO LOS AZTECAS SA DE CV RFC:SAZ921130561

Domicilio : MIGUEL HIDALGO NORTE S/N LOS AZTECAS MANTE, EL, TAMAULIPAS C.P.:89950 Tel.:

 Incendio y/o rayo edificio
 Sin Deducible

 Explosión edificio
 Sin Deducible

 Huelgas, alborotos y vandalismo edificio
 30.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 15,000 Dólares

 Otros riesgos de incendio edificio
 218 Dólares

 FHM bienes bajo convenio expreso edificio
 15.00 % de la Suma Asegurada que en conjunto tengan estos bienes

II INCENDIO CONTENIDOS

 Incendio y/o rayo contenidos
 Sin Deducible

 Explosión contenidos
 Sin Deducible

 Huelgas, alborotos populares
 20.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 15,000 Dólares

 Otros riesgos de incendio contenidos
 218 Dólares

III PERDIDAS CONSECUENCIALES

 PERDIDA DE UTILID., SAL. y GTOS. FIJOS
 Sin Deducible

V RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

 Inmuebles y actividades
 10.00 % Sobre la reclamación con un mínimo de 100 DSMGVDF (Incluyendo Daños a Personas).

 Carga y descarga
 5.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 35 DSMGVDF

 Contaminación
 20.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 15,000 Dólares

VI EQUIPO ELECTRONICO

Suma Asegurada de Equipo Afectado (M.N.)	Deducible
Hasta 10,000	20 DSMGVDF
De 10,001 a 25,000	75 DSMGVDF
De 25,001 a 50,000	100 DSMGVDF

Datos de la Póliza**Póliza No. :** ENA931470100

Ubicación	Contratante	Moneda	Desde	Vigencia	Hasta
1	PROPIETARIO	DOLARES	22/JUL/2021	a las 12 Hrs.	22/JUL/2022

Datos Generales del Asegurado**Nombre :** SERVICIO LOS AZTECAS SA DE CV RFC:SAZ921130561**Domicilio :** MIGUEL HIDALGO NORTE S/N LOS AZTECAS MANTE, EL, TAMAULIPAS C.P.:89950 Tel.:

De 50,001 a 100,000	150 DSMGVDF
De 100,001 a 250,000	200 DSMGVDF
De 250,001 a 750,000	2.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF
De 750,001 a 1,000,000	2.50 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF
Más de 1,000,000	3.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 200 DSMGVDF

Robo con Violencia : 25.00 % Sobre el valor de reposición

VIII ANUNCIOS LUMINOSOS

Anun./daños materiales

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 40 DSMGVDF

IX ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO

Inc.a/robo con violencia y asalto

10.00 % Sobre la suma asegurada con un mínimo de 40 DSMGVDF

X DINERO Y VALORES

Dentrofuera/daños materiales y robo

10.00 % Sobre la pérdida con un mínimo de 100 DSMGVDF



Póliza No. : ENA931470100

Endoso No. : ENA93147 Ubicación No. : 1

Secciones I Incendio Edificio y II Incendio Contenidos

UMA

A través de este Endoso se hace constar que a partir de la fecha de emisión arriba anotada se conviene que toda referencia hecha en esta póliza, Endosos, Condiciones Generales y Especiales o Particulares, respecto a Sumas Aseguradas, Deducibles, Límites de responsabilidad y cualquier otra cantidad o regla para calcular las obligaciones, derechos o límites de responsabilidad expresada en DSMGVDF (Días de Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal) se tendrá hecha al valor de la UMA diario (Unidad de Medida y Actualización). Lo anterior con fundamento en el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016 y en los Registros Especiales RESPS0048-0256-2016 y RESP-S0048-0257-2016 del 18/10/2016 realizados por la Compañía ante la CNSF.

Secciones V Responsabilidad Civil





Póliza No. : ENA931470100

Endoso No. : ENA93147 Ubicación No. : 1

Exclusiones Especiales:

Además de las exclusiones descritas o nombradas en las condiciones generales y particulares de la póliza, se conviene que las siguientes exclusiones también serán aplicables:

- Daños punitivos o ejemplares.
- Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- Daños patrimoniales puros.
- Caso fortuito o de fuerza mayor. Reclamaciones o daños causados u ocasionados por actos de la naturaleza, riñas, peleas, actos mal intencionados, vandalismo, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
- Daños por deterioro o desgaste normal de los anuncios, así como por falta de mantenimiento de los mismos.
- Daños a los anuncios, daños a los inmuebles en donde están montados los anuncios si estos son propiedad del asegurado.
- Cualquier clase de perjuicio que no provenga de daño físico directo.
- R.C. Depositario (daños o desaparición de bienes bajo custodia/control del asegurado).
- Responsabilidad actual o alegato cualquiera, para ninguna demanda o demandas por lo que se refiere a pérdidas directamente o indirectamente originadas por, o resultantes de, o a consecuencia de, o de cualquier manera que impliquen al asbesto, o cualquier material que contenga asbestos en la forma o cantidad que fuere.
- Riesgos atómicos y nucleares, salvo empleo autorizado en la medicina.
- Daños causados por dioxinas, dimetil, isocianatos, explosivos, fertilizantes, formaleidos, insecticidas, pesticidas y tabaco.
- Retiro de producto (Product Recall), entendiéndose como los gastos derivados de las medidas y acciones realizadas por un productor, distribuidor o importador con el propósito de prevenir el uso y las ventas adicionales de series individuales o lotes de un producto específico porque éste representa un grave peligro a la vida, a la salud o a propiedades de terceros.



Protección a Bienes Empresariales Plus

Póliza No. : ENA931470100

Endoso No. : ENA93147 Ubicación No. : 1

- Manipulación maliciosa de productos (Malicious Product Tampering MPT), entendiéndose como los gastos derivados de la amenaza de o la actual modificación o contaminación de un producto en específico de manera intencional y/o maliciosa, que tiene un efecto negativo en la seguridad, uso y/o calidad del producto, llevada a cabo por un empleado de una compañía o por terceros, con el propósito de dañar los intereses de la compañía (el asegurado), con o sin la presencia de actos de extorsión. Esta exclusión no se refiere a los daños causados a terceras personas en sus bienes y/o personas por productos que hayan sido contaminados.
- Responsabilidades derivadas del uso y operación de teleféricos y funiculares.
- Riesgos relacionados con la navegación aérea, piezas para aeronaves, equipos para la regulación aérea, riesgos relacionados con la administración de aeropuertos, incluyendo abastecimiento (por ejemplo de combustible, alimentos, etc.) y servicios. Así como interrupción de operaciones en Aeropuertos.
- Daños a aeronaves, pistas, hangares y torre de control.
- Interrupción de operaciones de aeropuertos.
- Responsabilidades derivadas por el uso y operación de drones.
- Responsabilidad civil relacionada con riesgos espaciales, tales como satélites, aeronaves espaciales y aéreas de lanzamiento.
- Daños a los empleados del asegurado entendiéndose ésta como RC Patronal.
- Garantía de calidad o cualquier otra garantía del servicio o producto.
- Daños causados por radiación electromagnética, campos electromagnéticos o su exposición a estos que se generen por ejemplo por líneas eléctricas, plantas generadoras de electricidad, transformadores, así como los generados por teléfonos celulares o aparatos similares.
- Reclamaciones a consecuencia o en relación a BSE (Bovine spongiform encephalopathy) o vCJD (Creutzfeldt-Jakob) 35 Internal.
- SIDA o daños relacionados.
- Daños derivados de servicio público deficiente.
- Daños relacionados con productos derivados de la sangre, entendiéndose como el uso de productos cuyos componentes son derivados de la sangre humana.
- Directores y Funcionarios (D&O).
- Responsabilidad derivada de cualquier servicio ofrecido por internet o bien por el uso del mismo o que se derive de cualquier error u omisión de los proveedores de internet.
- Responsabilidad Civil Ambiental.
- Cualquier daño causado por la propiedad o uso de puertos, diques, presas o marinas.



Póliza No. : ENA931470100

Endoso No. : ENA93147 Ubicación No. : 1

- Daños a barcos o a cualquier artefacto naval.
- Cualquier responsabilidad derivada de productos ortopédicos o implantes.
- Cualquier responsabilidad cubierta en pólizas de P&I (Protection & Indemnity).
- Daños causados por proveer agua o energía a terceros.
- Agencias de producción o fabricación u oficinas de venta o distribución en el extranjero.
- Responsabilidad Civil Productos de Exportación.
- Demandas y reclamaciones provenientes del extranjero.
- Fabricantes de cigarrillos electrónicos o vapeadores y vendedores de productos relacionados con cigarrillos electrónicos.
- Fabricante o distribuidor de productos de cannabis.
- Cualquier cobertura no contratada expresamente.

Secciones X Dinero y Valores

En base a lo indicado en las Condiciones Generales y/o Especiales de esta Póliza, en lo referente al Seguro de Dinero y/o Valores la Compañía y el Asegurado convienen en que: cajeros, pagadores, cobradores, empleado o funcionario, es toda aquella persona mayor de 18 años contratada directamente por el Asegurado mediante un contrato de trabajo vigente.



9011.17 Endoso de Factores de Depreciación.

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones generales de la Póliza a la cual se adhiere el presente endoso se conviene que, en caso de siniestro que implique pérdida total, la depreciación física por uso, aplicable a los equipos indemnizables, se determinará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE FACTORES DE DEPRECIACIÓN POR USO Y EDAD												
		CON PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO Y USO MODERADO			SIN PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO MODERADO CON PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO INTENSIVO			SIN PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y USO INTENSIVO			TELEFONOS CELULARES E IDENTIFICADORES	
HASTA			SERVIDORES Y PERIFERICOS			SERVIDORES Y PERIFERICOS			SERVIDORES Y PERIFERICOS	USO INTENSIVO 3 AÑOS	USO INTENSIVO 3 AÑOS	
MESES	LAP TOP	PC'S		LAP TOP	PC'S		LAP TOP	PC'S				
1	0.979	0.983	0.988	0.881	0.885	0.889	0.783	0.787	0.790	0.972	0.983	
4	0.917	0.933	0.952	0.825	0.840	0.857	0.733	0.747	0.762	0.889	0.933	
8	0.833	0.867	0.905	0.750	0.780	0.814	0.667	0.693	0.724	0.778	0.867	
12	0.750	0.800	0.857	0.675	0.720	0.771	0.600	0.640	0.686	0.667	0.800	
16	0.667	0.733	0.810	0.600	0.660	0.729	0.533	0.587	0.648	0.556	0.733	
20	0.583	0.667	0.762	0.525	0.600	0.686	0.467	0.533	0.610	0.444	0.667	
24	0.500	0.600	0.714	0.450	0.540	0.643	0.400	0.480	0.571	0.333	0.600	
28	0.417	0.533	0.667	0.375	0.480	0.600	0.333	0.427	0.533	0.300	0.533	
32	0.333	0.467	0.619	0.300	0.420	0.557	0.300	0.373	0.495	0.300	0.467	
36	0.300	0.400	0.571	0.300	0.360	0.514	0.300	0.320	0.457	0.300	0.400	
40	0.300	0.333	0.524	0.300	0.300	0.471	0.300	0.300	0.419		0.333	
44	0.300	0.300	0.476	0.300	0.300	0.429	0.300	0.300	0.381		0.300	
48	0.300	0.300	0.429	0.300	0.300	0.386	0.300	0.300	0.343		0.300	
52	0.300	0.300	0.381	0.300	0.300	0.343	0.300	0.300	0.305		0.300	
56	0.300	0.300	0.333	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300		0.300	
60	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300	0.300		0.300	

NOTAS:

- PARA DETERMINAR EL VALOR REMANENTE, SE APLICA ESTE FACTOR AL VALOR DE REPOSICIÓN DEL EQUIPO DAÑADO.

CONCEPTOS

Uso Moderado:

Equipos utilizados por el propietario del equipo y su familia en el domicilio particular del Asegurado. Uso privado y familiar de acuerdo a las recomendaciones de uso del fabricante.

Uso Intensivo:

Equipos utilizados como herramientas de trabajo en oficinas, empresas de servicios, comercios, escuelas e industrias, tanto en el sector público como privado.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

AUTORIZACIÓN

C.N.S.F. OFICIO 06-367-II-I.I/13803 EXP. 732.5(S-3)/1, 26 de Septiembre 2000.